San José de Cúcuta, OCTUBRE 26 de 2023.

Doctora:
CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
Secretaria del Despacho (E) - Secretaria General
Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta

REF: CONCEPTO JURIDICO – ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 0002 DEL CONTRATO No. 0098 DE ENERO 26 DE 2023**;** CELEBRADO ENTRE EL **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** Y **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON**

OBJETO DEL CONTRATO: 2023R-187 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON EL FIN DE ABSOLVER ASUNTOS DE CARÁCTER JURÍDICO DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CONTRATISTA: CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON, identificado con **Cedula de Ciudadanía No. 1.090.454.637** expedida en Cúcuta, Norte de Santander.

Efectuado el estudio jurídico a la minuta de la referencia, se observa lo siguiente:

1. El Contrato de Prestación de Servicios **No. 0098-2023** se encuentra vigente.

2. El valor del adicional no supera el 50% del valor total del contrato de Prestación de Servicios No. 0098 de ENERO 26 de 2023.

3. Que, mediante oficios con radicado 2023102100308633 DE FECHA OCTUBRE 10 DE 2023, **ELIANA PAOLA CARRERO HERNANDEZ** en calidad de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 0098,** manifestó la necesidad de Adicionar en valor y Prorrogar en plazo de ejecución el contrato en comento toda vez que: "requiero la continuidad de los servicios del profesional mencionado, teniendo en cuenta que la dependencia maneja un gran número de peticiones, solicitudes y tutelas que requieren ser atendidas por el profesional, además teniendo en cuenta las reclamaciones por presunta vulneración de derecho a los servidores públicos de carrera en lo que respecta al procedimiento de encargos."

4. Que, el presente adicional en valor y prórroga en plazo de ejecución, se ajusta a las disposiciones contenidas en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y artículos 3, 16 y 40 de la ley 80 de 1993, por lo que es viable su suscripción.

5. El suscrito jurídico deja expresa constancia de no haber intervenido en el desarrollo de la etapa precontractual y contractual del contrato de prestación de servicios No. 0098-2023.

EXISTENCIA DE APROPIACION PRESUPUESTAL

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción del presente contrato adicional, se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal según consta en el Certificado de Disponibilidad presupuestal **No. 00 05475 de 26 DE OCTUBRE de 2023,** con cargo al Rubro Presupuestal N° 2.1.2.1.2.02.02.009.01 Servicios Administrativos del Gobierno /1.2.1.0.00 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal.

Atentamente,

DANIELA URÓN HERNÁNDEZ
Abogado – Secretaria General